



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 821-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 27 de noviembre de 2025

**VISTO:** La Carta N° 039-2025-CALS-DAITA-FI-UNAJMA, con fecha 26 de noviembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4560, de fecha de derivación del 27 de noviembre de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorgó la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *“Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación”*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0103-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 12 de marzo de 2024, se designó al Mg. Fredy Taipe Pardo como Asesor y al M.Sc. Diego Elio Peralta Guevara como co-asesor, para el Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación, de las egresadas Sherida Jhoselin Nauto Quispe y Yessica Cindy Zuñiga Ochoa de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Capítulo IV del Reglamento de Grados y Títulos sobre el Jurado Evaluador;

Que, mediante Resolución Decanal N° 383-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 15 de julio de 2024, se aprobó el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería Agroindustrial de las tesistas Yessica Cindy Zuñiga Ochoa y Sherida Jhoselin Nauto Quispe, para optar el Título Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Proyecto de Tesis titulado | Evaluación de las propiedades físicas, químicas y atributos sensoriales en la elaboración de galletas con harina de berro ( <i>Nasturtium officiale</i> ) y cushuro ( <i>Nostoc sphaericum</i> ) |
| Tesistas                   | <b>Yessica Cindy Zuñiga Ochoa y Sherida Jhoselin Nauto Quispe</b>  |
| Asesor                     | Mtro. Fredy Taipe Pardo  |
| Co-asesor                  | Mtro. Diego Elio Peralta Guevara   |
| Docentes revisores         | Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez<br>Dr. David Choque Quispe  |

Que, mediante Resolución Decanal N° 642-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 19 de setiembre de 2025, se designó al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis de las Tesistas **Yessica Cindy Zuñiga Ochoa y Sherida Jhoselin Nauto Quispe**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo al siguiente detalle:

|                              |   |                                    |
|------------------------------|---|------------------------------------|
| Proyecto de Tesis Intitulado | EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS, QUÍMICAS Y ATRIBUTOS SENSORIALES EN LA ELABORACIÓN DE GALLETAS CON HARINA DE BERRO ( <i>Nasturtium Oficiale</i> ) Y CUSHURO ( <i>Nostoc Sphaericum</i> ) |                                    |
| Tesistas                     | Yessica Cindy Zuñiga Ochoa y Sherida Jhoselin Nauto Quispe  |                                    |
| Asesor                       | Mtro. Fredy Taipe Pardo   |                                    |
| Co-asesor                    | Mtro. Diego Elio Peralta Guevara  |                                    |
| Jurados evaluadores          | Presidente:   | Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez |
|                              | Primer miembro:   | Dr. David Choque Quispe            |



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 821-2025-D-FI-UNAJMA  
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 27 de noviembre de 2025

|                  |                              |
|------------------|------------------------------|
| Segundo miembro: | Mtra. Elibet Moscoso Moscoso |
|------------------|------------------------------|

Que, mediante la Carta N° 039-2025-CALS-DAITA-FI-UNAJMA, con fecha 26 de noviembre de 2025, el Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, de las tesistas **Yessica Cindy Zuñiga Ochoa y Sherida Jhoselin Nauto Quispe**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

**Fecha** : Viernes, 05 de diciembre de 2025

**Hora** : 09:00 A. M.

**Lugar** : Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Sede Santa Rosa.

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4560 de fecha de derivación del 27 de noviembre de 2025 y en atención a la Carta N° 039-2025-CALS-DAITA-FI-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe final de tesis intitulado **“EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS, QUÍMICAS Y ATRIBUTOS SENSORIALES EN LA ELABORACIÓN DE GALLETAS CON HARINA DE BERRO (*Nasturtium Officiale*) Y CUSHURO (*Nostoc Sphaericum*)**, presentado por las tesistas **Yessica Cindy Zuñiga Ochoa y Sherida Jhoselin Nauto Quispe**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de conformidad con el Art. 77 del Reglamento de Grados y Títulos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR** para el **viernes, 05 de diciembre de 2025**, a horas **09:00 A. M.** el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, sede Santa Rosa.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA